



VERSION PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 21 / SOLICITUD No. 19-2019 / 22-02-2019 / RESP. 05-03-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día cinco de marzo de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 19-2019, de parte de [REDACTED], quien actuando en carácter personal hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: **“PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LOS AÑOS 2012 Y 2015, PLANES OPERATIVOS ANUALES DESDE EL 2012 AL 2015”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
- II. Que para dar respuesta a la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional y la revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, 61, 62, 66, 71 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitidos por el IAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: a) Conceder la información del **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LOS AÑOS 2012 Y 2015**, de lo cual se brinda documento en digital. b) Referente a la información solicitada sobre **PLANES OPERATIVOS ANUALES DESDE EL 2012 AL 2015**, con base al Art. 74 literal “b” de la LAIP, que literalmente dice: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”; por lo que se notifica que dichos planes se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga los puede verificar en los siguientes links: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/POI%202012%20AMST_37306.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/POI%202013%20AMST_32281.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PlanOperativoInst2014_66966-ok_65206.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PlanOperativoInst2015_92064-ok_86405.pdf -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.